

RV: RADICAC. 2022-278 AV VILLAS VS MARIA CIELITO LOZADA T

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/08/2022 13:35

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: JURIDICO 5 MARTHA J MEJIA Ltda <juridico5@marthajmejia.com>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 1:20 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>

Asunto: RADICAC. 2022-278 AV VILLAS VS MARIA CIELITO LOZADA T

Señor

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA	: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO	: MARIA CIELITO LOZADA TROCHEZ
RADICACION	: 2022 – 278

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

Cordialmente,

Diana Catalina Otero Guzman

Coordinador jurídico

juridico5@marthajmejia.com

Martha J Mejia A&A Ltda

Call Center (2) 4852318 – 8895271 EXT 8115

Santiago de Cali



Libre de virus.www.avg.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail: juridico5@marthajmejia.com
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO : MARIA CIELITO LOZADA TROCHEZ CC 25663212
RADICACION : 2022 – 278

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación del (los) crédito (s) No (s) **2893532** emitida (s) por el banco.

En razón a lo anterior respetuosamente solicito a su Señoría seguir adelante con el trámite procesal correspondiente.

Renuncio a término y ejecución de auto de contenido favorable.

Del señor Juez Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN

C.C. No. 1.144.043.088 De Cali.

T.P. No 342.847del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN CRÉDITOS



OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

2899532
25 de agosto del 2022
27 de marzo del 2022
49.707.084
10,00%
151
6

TITULAR
LOZADA TROCHEZ MARIA CIELITO

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	49.707.084
INTERESES MORA	2.870.732
TOTAL LIQUIDACIÓN	52.577.816

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interes de Mora
1	31/03/2022	15,00%	27,71%	032022	15,00%	4	49.707.084	75.192
2	30/04/2022	15,00%	28,58%	042022	15,00%	30	49.707.084	574.292
3	31/05/2022	15,00%	29,57%	052022	15,00%	30	49.707.084	574.292
4	30/06/2022	15,00%	30,60%	062022	15,00%	30	49.707.084	574.292
5	31/07/2022	15,00%	31,92%	072022	15,00%	31	49.707.084	599.548
6	25/08/2022	15,00%	33,32%	082022	15,00%	25	49.707.084	478.118